



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 18 /2022

Expediente: CUDAP:EXP- MPF:1894/2022

Iniciador: Dirección de Logística y Gestión Edilicia

Objeto: ADQUISICIÓN DE PISOS VINÍLICOS ENCASTRABLE TIPO SÍMIL MADERA.

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 17/2022), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 1/2, obran las Especificaciones Técnicas elaboradas por el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia.

Que a fs. 5 la Dirección de Logística y Gestión Edilicia remitió la solicitud para la contratación de la que aquí se trata.

Que a fs. 3 luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 27 de mayo de 2022, donde consta un costo estimado de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.-).

Que a fojas 9/12 obra la Solicitud de Gastos N° 68/2022 -en estado autorizado-, según lo remitido por el Departamento de Presupuesto; la cual refleja la constancia de afectación preventiva pertinente.

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación Pública de que se trata (fs. 15/22).

Que a fs. 34/35, la Asesoría Jurídica emite su Dictamen Nro. 16.259 considerando que el acto sometido a consulta puede prosperar.

Que a fs. 36/44 lucen la Resolución ADM N° 162/2022 de fecha 8 de junio de 2022, mediante la cual el titular de la Secretaría General de Administración autorizó a convocar la contratación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a OCHO (8) firmas (fs. 51/54 y 57). Que se puso en conocimiento a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 50), y a la U.A.P.E. (fs. 50 vta.). Por último, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 46) y en el Boletín Oficial (fs. 47/49).



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Que a fs. 161 luce el Acta de Apertura N° 32/2022, de fecha 5 de julio de 2022, con la presentación del siguiente oferente:

- FULLEXPRESS FACTORY S.R.L. (CUIT N° 30-71180973-9). Monto total de la Oferta: PESOS DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 16.969.000.-).

Que a fojas 132 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del aludido oferente.

-II-

Elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas, se procede al análisis de la oferta presentada por la firma FULLEXPRESS FACTORY S.R.L.

En punto al análisis económico, cabe señalar que la adquisición de bienes "al menor costo posible" es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

En ese sentido, esta Comisión recomendará la desestimación de la única oferta, por resultar económicamente inconvenientes para los intereses del organismo. Ello, dado que se encuentra un 69,69 % del Renglón Único, por sobre el costo estimado del área técnica.

En consecuencia, examinada la oferta recibida, los antecedentes enumerados y lo establecido en el artículo 18 "Evaluación de las ofertas" del PBC, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2022:

- i. DESESTIMAR la oferta de la empresa FULLEXPRESS FACTORY S.R.L., por resulta económicamente inconveniente para este Organismo.
- ii. DECLARAR FRACASADO el Renglón Único, por no contar con ofertas convenientes.

-III-

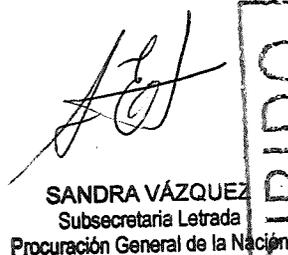
En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 22 de julio de 2022.-


Abog. Sergio Pepe
Sección Contrataciones
Procuración General de la Nación


ARG. NORA SINC
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
MIN. PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN


SANDRA VÁZQUEZ
Subsecretaria Letrada
Procuración General de la Nación

